

NUMERO: 222-93

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Crisóstomo Pizarro, Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);

VISTA la Ley No. 1302, de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo Unico.- Se concede al Doctor Crisóstomo Pizarro, Representante del Fondo de las Naciones Unidas (UNICEF), la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No. 223-93 que nombra al señor Héctor B. Cocco Castillo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos Mexicanos.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 223-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo Unico.- El señor Héctor B. Cocco Castillo, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No.224-93 que concede exequátur al señor Francisco Zacarías Bendex, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de la República de Chipre en Santo Domingo, con jurisdicción en toda la República Dominicana.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 224-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del señor Francisco Zacarías Bendek, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de la República de Chipre en Santo Domingo, con jurisdicción en toda la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No. 225-93 que nombra varios oficiales de la Policía Nacional en los Tribunales de Justicia Policial.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 225-93